

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 279/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: Los Expedientes N° 27961/09 – 27965/09, caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 852-741-895/09; N° 566-562-859/09 - -M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 301/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el artículo 1 por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el art. 33° de la Ley V N° 71 (Antes Ley 4139):

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27961/09	852/09	14/07/09	URQUIZA ANA LIUCIA	\$ 600,00
27961/09	741/09	22/06/09	GONZALEZ VALERIA N.	\$ 2.100,00
27961/09	895/09	27/07/09	CATENA FERNANDO L.	\$ 500,00
27965/09	566/09	20/05/09	RODRIGUEZ MARIA G.	\$ 1.200,00
27965/09	562/09	20/05/09	GUTIERREZ SERGIO A.	\$ 1.000,00
27965/09	859/09	14/07/09	JARAMILLO ADRAINA E.	\$ 1.200,00
TOTAL				\$ 6.600,00

PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES